

02/04/2014

A prisión preventiva por muerte en accidente de tránsito

La Fiscal Lorena Pavez, formalizó ayer a Enzo Manuel Alfaro Cortés de 20 años a quién imputó los delitos de manejar sin licencia y en estado de ebriedad causando lesiones graves y muerte. Al término de la audiencia se impuso al conductor la medida cautelar de prisión preventiva y se fijaron 45 días para el cierre de la investigación.

Los hechos ocurrieron la madrugada del 30 de marzo y en su momento se amplió la detención a la espera de los informes preliminares de la SIAT.



De acuerdo a los antecedentes proporcionados por la fiscal los hechos ocurrieron cerca de las ocho de la mañana, cuando Alfaro Cortés conducía a velocidad no prudente y sin ir atento a las condiciones del tránsito, en un vehículo en el que iba acompañado por un hombre y tres mujeres. Al llegar a una curva que hay en Los Leones con San Miguel, perdió el control del móvil colisionando con un muro, a causa del fuerte impacto uno de sus acompañantes Hans Roldán Castro de 20 años salió disparado, azotándose contra el pavimento y pereciendo en forma instantánea., en tanto las tres muchachas que lo acompañaban resultaron una con lesiones de gravedad y las otras con lesiones leves.

El exámen de alcoholemia que se le practicó al conductor evidenció que conducía con 1.136 gramos de alcohol por litro de sangre.

Testigos del hecho indicaron que el joven conducía a velocidad poco razonable, para la curva que hay en el sector y que lo hacía en manifiesto estado de ebriedad.

La policía del cuadrante, advertida del accidente llegó rápidamente al lugar, constatando que el joven no tenía licencia de conducir ya que nunca había sacado el permiso.

La defensora se opuso a la prisión preventiva argumentando que su defendido tenía una versión alternativa de que un segundo vehículo lo había impactado por la parte trasera.

El juez de Garantía sin embargo, después de revisar el informe de la SIAT, estimó que los hechos se ajustan a la forma narrada por la Fiscal, y que de acuerdo a tales hechos de ser condenado no tendrá derecho a beneficios, estableciendo que efectivamente la libertad del joven represento un peligro para la seguridad de la sociedad.